FECHA INFORME: 2025 – 02 - 03

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. PA-281-2024, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-281-2024
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, para fortalecer los procesos que se desarrollen en el área de gobernanza, en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro, apoyando el diseño, formulación e implementaciones de las acciones que se requieran para cumplir con lo planteado en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 en los territorios.
CONTRATISTA	ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	LUIS YAIR AGUILAR ROJAS - MARÍA ALEJANDRA ALIPIO PARRA
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de abril de 2024
FECHA DE INICIO	24 de abril de 2024
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	23 de abril de 2025
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	
VALOR	
VALOR INICIAL	$84.671.772
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	$84.671.772
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	
FORMA DE PAGO	Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) Once (11) pagos iguales por valor SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.055.981) incluido todos los impuestos a que haya lugar correspondiente al servicio prestado

	durante los once meses siguientes y c) un (01) último pago por el saldo pendiente por ejecutar.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	76.94%
No. INFORME	10 de 13
PERIODO DEL INFORME	01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2024**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN ___X__**

 FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Gestión Institucional

Nombre del Proyecto de inversión: IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE ARTICULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SEGURIDAD VIAL DE CONFORMIDAD CON EL PNSV – NACIONAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$84.671.772
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$65.150.224
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$51.038.262
Valor del Presente Pago	$ 7.055.981
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):***	$19.521.548
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	76.94%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1.	Apoyar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, para fortalecer los procesos	Se realizó lista de chequeo para los productos de la fase 1 y fase 2 del contrato de consultoría No. ANSV-024-2024 con objeto: “ELABORAR Y	1.1. Listas de chequeo. Evidencia			

	que se desarrollen en el área de gobernanza.	ENTREGAR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE DE LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL, ARMONIZADOS CON EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIGENTE, CON ENFOQUE TERRITORIAL, A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS DISPUESTOS EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL".	- **1. EVIDENCIAS ENERO 2025 - OneDrive**			
2.	Apoyar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro, apoyando el diseño y formulación de las acciones que se requieran para cumplir con lo planteado en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 en los territorios.	Se apoyó la revisión de los productos de la fase 1 del CI ANSV 024-2024, entregados el 14 de enero de 2025 por parte del contratista, correspondiente a los siguientes municipios: - AMALFI - CAREPA - CHAPARRAL - CHIGORODÓ - CIUDAD BOLÍVAR - ENVIGADO - GUADUAS - LA UNIÓN - MARINILLA - MELGAR - NEIVA - PITALITO - PUERTO BERRÍO - RIONEGRO - SANTAFE DE ANTIOQUIA - SONSÓN	2.1. Revisión de los productos fase 1. Evidencia - **2. EVIDENCIAS ENERO 2025 - OneDrive**			
3.	Apoyar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro, apoyando en la implementación de las acciones que se requieran para cumplir con lo planteado en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 en los territorios.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.			
4.	Apoyar el levantamiento de información sobre las entidades territoriales y sus ejercicios de planificación de la seguridad vial, en particular sobe los planes locales de	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.			

	seguridad vial que se encuentren formalizados.					
5.	Realizar análisis de los planes locales de seguridad vial que se encuentren en implementación y que le sean asignados y proponer acciones de mejora para adelantar en conjunto con los otros profesionales de la Dirección de Coordinación Interinstitucional.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.			
6.	Apoyar el desarrollo de instrumentos, metodologías, herramientas e insumos que permitan incorporar las áreas de acción definidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, en los planes locales de seguridad vial.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.			
7.	Apoyar la estructuración de documentos, lineamientos y metodologías relacionados con las diferentes intervenciones definidas por la Dirección de Coordinación Interinstitucional.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.			
8.	Asistir a reuniones e instancias que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las designaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor.	Se asistió a las siguientes reuniones: 8.1. Comité técnico No. 4 del CI 024 – 2024. 8.1. Acuerdos mínimos para la revisión de productos de fase 1 y 2 CI 024-2024. 8.3. Aclaración de dudas respecto de productos de fase 2 CI-024-2024. 8.4. Reunión CI 024-2024 Atención de solicitud de modificación No. 2.	Se asistió a las siguientes reuniones: 8.1. Comité técnico No. 4 del CI 024 – 2024. 8.1. Acuerdos mínimos para la revisión de productos de fase 1 y 2 CI 024-2024. 8.3. Aclaración de dudas respecto de productos de fase 2 CI-024-2024. 8.4. Reunión CI 024-2024 Atención de solicitud de modificación No. 2. Evidencia - **8. EVIDENCIAS ENERO 2025 - OneDrive**			
9.	Presentar los informes que el supervisor requiera donde se relaciones las actividades realizadas y resultados alcanzados conforme lo acordado con sus respectivos soportes.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.			

10.	Realizar la gestión documental de los temas a cargo y mantener los aplicativos de información actualizados.	10.1. Acta de comité técnico No. 4 del CI ANSV 024 2024. 10.2. Acta de la reunión CI 024-2024 Atención de solicitud de modificación No. 2.	10.1. Acta de comité técnico No. 4 del CI ANSV 024 2024. 10.2. Acta de la reunión CI 024-2024 Atención de solicitud de modificación No. 2. Evidencia - **10. EVIDENCIAS ENERO 2025 - OneDrive**			
11.	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.			

7. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han realizado recomendaciones y/u observaciones a cerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si** _**X**__ **No** ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato

7. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El Supervisor LUIS YAIR AGUILAR ROJAS y MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($7.055.981)**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: Luis Yair Aguilar Rojas (1 al 12 de enero).
CARGO SUPERVISOR: Director de Coordinación Interinstitucional.

DEPENDENCIA: Dirección de Coordinación Interinstitucional.
NOMBRE SUPERVISOR: María Alejandra Alipio Parra (13 al 31 de enero).
CARGO SUPERVISOR: Profesional Especializado Grado 16.

FIRMA: LUIS YAIR AGUILAR ROJAS — Firmado digitalmente por LUIS YAIR AGUILAR ROJAS

FIRMA: Maria Alejandra Alipio Parra — Firmado digitalmente por Maria Alejandra Alipio Parra Fecha: 2025.02.06 14:59:25 -05'00'

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Fecha: 2025 – 02 - 03

1. Datos generales del contrato

Nombre Contratista / Entidad:	ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA	Contrato / Convenio No:	PA-281-2024	
Número de cédula del contratista o Nit	1053.860.240			
Dirección:	Calle 3 No. 3 – 72 Mariquita Tolima	Informe No.10	De:13	Mes: ENERO
Correo electrónico:	eesaldanam@unal.edu.co	Tipo de Informe:	Avance	Final
			X	
Nombre del Supervisor y/o Interventor cuando aplique	Luis Yair Aguilar Rojas (1 al 12 de enero). María Alejandra Alipio Parra (13 al 31 de enero).	Cargo:	Director de Coordinación Interinstitucional Profesional Especializado Grado 16	
Pago 10 de 13				
Valor a Pagar: $ 7.055.981 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE)				

2. Objeto del Contrato o Convenio

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, para fortalecer los procesos que se desarrollen en el área de gobernanza, en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro, apoyando el diseño, formulación e implementaciones de las acciones que se requieran para cumplir con lo planteado en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 en los territorios.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1. Apoyar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, para	Se realizó lista de chequeo para los productos de la fase 1 y fase 2 del contrato de consultoría No.	1.1. Listas de chequeo. Evidencia

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
fortalecer los procesos que se desarrollen en el área de gobernanza.	ANSV-024-2024 con objeto: "ELABORAR Y ENTREGAR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE DE LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL, ARMONIZADOS CON EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIGENTE, CON ENFOQUE TERRITORIAL, A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS DISPUESTOS EN LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL".	- **1. EVIDENCIAS ENERO 2025 - OneDrive**
2. Apoyar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro, apoyando el diseño y formulación de las acciones que se requieran para cumplir con lo planteado en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 en los territorios.	Se apoyó la revisión de los productos de la fase 1 del CI ANSV 024-2024, entregados el 14 de enero de 2025 por parte del contratista, correspondiente a los siguientes municipios: - AMALFI - CAREPA - CHAPARRAL - CHIGORODÓ - CIUDAD BOLÍVAR - ENVIGADO - GUADUAS - LA UNIÓN - MARINILLA - MELGAR - NEIVA - PITALITO - PUERTO BERRÍO - RIONEGRO - SANTAFE DE ANTIOQUIA - SONSÓN	2.1. Revisión de los productos fase 1. Evidencia - **2. EVIDENCIAS ENERO 2025 - OneDrive**
3. Apoyar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro, apoyando en la implementación de las acciones que se requieran	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
para cumplir con lo planteado en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 en los territorios.		
4. Apoyar el levantamiento de información sobre las entidades territoriales y sus ejercicios de planificación de la seguridad vial, en particular sobe los planes locales de seguridad vial que se encuentren formalizados.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.
5. Realizar análisis de los planes locales de seguridad vial que se encuentren en implementación y que le sean asignados y proponer acciones de mejora para adelantar en conjunto con los otros profesionales de la Dirección de Coordinación Interinstitucional.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.
6. Apoyar el desarrollo de instrumentos, metodologías, herramientas e insumos que permitan incorporar las áreas de acción definidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, en los planes locales de seguridad vial.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.
7. Apoyar la estructuración de documentos, lineamientos y metodologías relacionados con las diferentes intervenciones definidas por la Dirección de Coordinación Interinstitucional.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.
8. Asistir a reuniones e instancias que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las designaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor.	Se asistió a las siguientes reuniones: 8.1. Comité técnico No. 4 del CI 024 – 2024. 8.1. Acuerdos mínimos para la revisión de productos de fase 1 y 2 CI 024-2024.	Se asistió a las siguientes reuniones: 8.1. Comité técnico No. 4 del CI 024 – 2024. 8.1. Acuerdos mínimos para la revisión de productos de fase 1 y 2 CI 024-2024. 8.3. Aclaración de dudas respecto de productos de fase 2 CI-024-2024. 8.4. Reunión CI 024-2024 Atención de solicitud de modificación No. 2.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	8.3. Aclaración de dudas respecto de productos de fase 2 CI-024-2024. 8.4. Reunión CI 024-2024 Atención de solicitud de modificación No. 2.	Evidencia - **8. EVIDENCIAS ENERO 2025 - OneDrive**
9. Presentar los informes que el supervisor requiera donde se relaciones las actividades realizadas y resultados alcanzados conforme lo acordado con sus respectivos soportes.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.
10. Realizar la gestión documental de los temas a cargo y mantener los aplicativos de información actualizados.	10.1. Acta de comité técnico No. 4 del CI ANSV 024 2024. 10.2. Acta de la reunión CI 024-2024 Atención de solicitud de modificación No. 2.	10.1. Acta de comité técnico No. 4 del CI ANSV 024 2024. 10.2. Acta de la reunión CI 024-2024 Atención de solicitud de modificación No. 2. Evidencia - **10. EVIDENCIAS ENERO 2025 - OneDrive**
11. Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.	No se realizaron actividades referentes a este ítem.

ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA

NOMBRE DEL CONTRATISTA

Ernesto Saldaña

FIRMA DEL CONTRATISTA

1.053.860.240

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que respalden el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberán ser entregadas en formato digital (disco compacto, USB u otro medio de almacenamiento), o en formato físico, según corresponda. Sin embargo, es importante que este proceso sea real.

En aquellos casos en los que los contratistas estén obligados a entregar productos específicos, o cuando las evidencias del cumplimiento de sus actividades se encuentren en planos, fotografías, informes, o cualquier otro tipo de documento generado como parte de actividades de campo o trabajos en sitio, será necesario que todas estas evidencias se entreguen exclusivamente en formato digital. Esto incluye el uso de discos compactos o cualquier otro medio digital adecuado para la recopilación y almacenamiento de dichos materiales.